



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

COMUNICACIÓN INTERNA

CORPOGUAVIO 26/05/2026 18:11
Al Contestar cite este No.: **20263101694**
Origen: Subdirección Administrativa y Fi
Destino: Secretaria General
Anexos: Fol: 1

Gachalá, 26 de mayo de 2026

PARA: YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS
Secretario General - SGEN

DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE 124507 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito asignar a quien corresponda dar trámite a la solicitud de liquidación bilateral orden de compra Colombia compra eficiente No: 124507 del 14 de febrero de 2024, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO"

Atentamente,

LEONEL ANTONIO CALDERÓN URREA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Leonel Antonio Calderón Urrea / SAF

CORPOGUAVIO
Oficina Contratación
RECIBIDO Dania Herrera
FECHA 26 Mayo 2026
HORA 6:18 PM
FOLIOS _____

CORPOGUAVIO
Oficina Contratación
RECIBIDO Dania Herrera
FECHA 28 Mayo 2026
HORA 2:43 PM
FOLIOS _____



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

COMUNICACIÓN INTERNA

CORPOGUAVIO 18/02/2026 09:41
Al Contestar cite este No.: 20263100387
Origen: Subdirección Administrativa y Fi
Destino: Secretaría General
Anexos: Fol: 1

Gachalá, 18 de febrero de 2026

PARA: YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS
Secretario General - SGEN

DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE 124507 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito asignar a quien corresponda dar trámite a la solicitud de liquidación bilateral orden de compra Colombia compra eficiente No: 124507 del 14 de febrero de 2024, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO"

Atentamente,

LEONEL ANTONIO CALDERÓN URREA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Leonel Antonio Calderón Urrea / SAF

CORPOGUAVIO
Oficina Contratación
RECIBIDO Daniela Herrera
FECHA 18 FEB 2026
HORA 10:38 am
FOLIOS _____

CORPOGUAVIO
Oficina Contratación
RECIBIDO Daniela Herrera
FECHA 22 Mayo 2026
HORA 10:57 AM
FOLIOS _____



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

COMUNICACIÓN INTERNA

Gachalá, 22 de mayo del 2026

PARA: Dr. Yesid Yovanni Ortiz Ramos
Secretario General

DE: Leonel Antonio Calderón Urrea
Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Radicación acta de liquidación TVEC

Cordial saludo,

En el marco del proceso de liquidación de la orden de compra 124507 del 14 de febrero de 2024, me permito informar que no es posible adelantar dicho trámite a través de la plataforma TVEC, en razón a las limitaciones operativas del sistema para gestionar procesos de vigencias anteriores.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a los principios de eficiencia, responsabilidad y control en la gestión contractual, la liquidación de la mencionada orden de compra se realizó mediante el formato establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Corporación Autónoma Regional Del Guavio Corpoguavio.

Lo anterior se efectúa teniendo en cuenta la necesidad de depurar y cerrar administrativamente las obligaciones contractuales pendientes, asegurando la correcta finalización de los procesos contractuales conforme a la normativa vigente.

En este sentido, se remite la presente comunicación para su conocimiento y trámite correspondiente, junto con los documentos de liquidación elaborados bajo el formato institucional.

Cordialmente,

LEONEL ANTONIO CALDERÓN URREA
Subdirector Administrativo y Financiero



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 124507 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

INFORMACIÓN GENERAL

ORDEN DE COMPRA No:	ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 124507 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CAMIONETA DE PROPIEDAD D ELA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.
PROVEEDOR	BIG PASS
REPRESENTANTE LEGAL	ELMER FERNANDO MORA CRIOLLO
CC	80038920
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000)
VALOR ADICIONAL:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000)
VALOR TOTAL	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$25.500.000)
PLAZO INICIAL:	320 DÍAS
PROROGA:	90 DÍAS
PLAZO TOTAL	480 DÍAS
PROVEEDOR:	BIG PASS S.A.S
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LEONEL ANTONIO CALDERON URREA
FECHA DE INICIACIÓN:	20 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL	30 DE MARZO DE 2025
MUNICIPIO DE EJECUCIÓN:	GACHALÁ CUNDINAMARCA
OFICINA GESTORA:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En Gachalá, se reunieron en el Despacho de la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO, el señor Director General ING. **MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**, en representación de la entidad; el subdirector Administrativo y Financiero Doctor **LEONEL ANTONIO CALDERON URREA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.579.739 de Bogotá D.C, en calidad de supervisor de la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 124507 del 14 de febrero de 2024 y **ELMER FERNANDO MORA CRIOLLO** identificado con C.C 80.038.920, representante legal de BIG PASS S.A.S, en calidad de PROVEEDOR con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación de la orden de compra de la referencia, conforme los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 124507 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.¹

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término al que se refiere los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A.

TERCERO: Que de común acuerdo se verificó la terminación de la orden de compra por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes por medio de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano y a los anexos y soportes que hacen parte integral de la presente acta así:

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACION Para realizar la presente Acta de Liquidación, no se aportan documentos.

CUARTO: Que el proveedor manifiesta que, durante la ejecución de la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 124507 del 14 de febrero de 2024, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual CORPOGUAVIO queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

QUINTO: Que se suscribirá la liquidación de la orden de compra objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

GARANTIAS

Las pólizas que se derivaron de esta orden de compra fueron en su momento aprobadas, aceptadas y publicadas en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano y fueron las siguientes:

SEGÚN ORDEN DE COMPRA:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 21-44-101436196 ANEXO: 0, expedida por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A, el 02 de febrero de 2024, y aprobada el día 21 de febrero 2024. Folio 31

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	14/02/2024	30/06/2025	\$ 1.700.000
Calidad del servicio	14/02/2024	30/06/2025	\$ 1.700.000

¹ Apartes subrayados declarados EXEQUIBLES por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-967-12 de 21 de noviembre de 2012, Magistrado Ponente Dr. Jorge Iván Palacio Palacio.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 124507 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	14/02/2024	30/12/2027	\$ 850.000
---	------------	------------	------------

ACTAS SUSCRITAS EN LA ORDEN DE COMPRA

DOCUMENTOS	FECHA
INICIO	20/02/2024

ESTADO JURÍDICO DE LA ORDEN DE COMPRA

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
OTRO SI DE PRORROGAS	SI		Modificación OC del 21/11/2024
OTRO SI DE ADICIONES	SI		Modificación OC del 21/11/2024
OTRO SI DE MODIFICACIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

SEXO: Que la mencionada orden de compra, presenta a la fecha el siguiente estado financiero: Relacionar informe final de supervisor y certificado de pagos de financiera

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
209	07/02/2024	\$ 17.000.000	275	19/02/2024	\$ 17.000.000
799	30/10/2024	\$ 8.500.000	1379	21/11/2024	\$ 8.500.000

ESTADO FINANCIERO

A. Valor Total de la orden de compra	\$ 25.500.000,00
B. Valor total ejecutado:	\$ 25.500.000,00
D. Pagos realizados	\$ 25.500.000,00
Periodo 16 al 29 de febrero 2024 - factura BPJP 110005 Egreso 498 del 15/03/2024	\$ 95.727,00
Periodo 1 al 15 de marzo 2024 - factura BPJP 111027 Egreso 860 del 12/04/2024	\$ 861.345,00
Periodo 16 al 31 de marzo 2024 - factura BPJP 111999 Egreso 854 del 11/04/2024	\$ 496.815,00
Periodo 1 al 15 de abril 2024 - factura BPJP 113457 Egreso 968 del 30/04/2024	\$ 898.271,00
Periodo 16 al 30 de abril 2024 - factura BPJP 114987 Egreso 1245 del 09/05/2024	\$ 843.950,00





Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 124507 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.

Periodo 11 al 15 de mayo 2024 - factura BPJP 116128 Egreso 1338 del 28/05/2024	\$ 323.084,00
Periodo 16 al 31 de mayo 2024 - factura BPJP 117483 Egreso 1608 del 13/06/2024	\$ 133.225,00
Periodo 1 al 15 de junio 2024 - factura BPJP 118400 Egreso 1660 del 20/06/2024	\$ 917.189,00
Periodo 16 al 30 de junio 2024 - factura BPJP 119589 Egreso 1934 del 04/07/2024	\$ 743.761,00
Periodo 1 al 15 de julio 2024 - factura BPJP 120643 Egreso 2027 del 22/07/2024	\$ 934.880,00
Valor efectivamente pagado	\$ 930.536,90
Saldo pendiente por pagar	\$ 3.848,10
Pago saldo — Egreso 2474 (29/08/2024)	\$ 4.343,10
Mayor valor pagado (a favor del proveedor)	\$ 495,00
Periodo 1 al 15 de agosto 2024 - factura BPJP 123347 Egreso 2457 del 28/08/2024	\$ 786.060,00
Periodo 16 al 31 de agosto 2024 - factura BPJP 125035 Egreso 2753 del 06/09/2024	\$ 769.154,00
Periodo 1 al 15 de sept. 2024 - factura BPJP 126275 Egreso 2815 del 08/09/2024	\$ 781.960,00
Periodo 16 al 31 de julio de 2024 - factura BPJP 1202050 Egreso 2837 del 23/09/2024	\$ 906.882,00
Periodo 1 al 15 de oct de 2024 - factura BPJP 128766 Egreso 3275 del 24/10/2024	\$ 1.263.641,00
Periodo 16 al 31 de oct de 2024 - factura BPJP 129986 Egreso 3663 del 08/11/2024	\$ 2.681.190,00
Periodo 1 al 15 de nov de 2024 - factura BPJP 131112 Egreso 3719 del 20/11/2024	\$ 2.067.001,00
Periodo 16 al 30 de nov de 2024 - factura BPJP 132429 Egreso 4119 del 10/12/2024	\$ 1.254.039,00
Periodo 1 al 15 de dic de 2024 - factura BPJP 134218 Egreso 4174 del 18/12/2024	\$ 1.090.512,00
Periodo 16 al 26 de dic de 2024 - factura BPJP 135544 Egreso 4575 del 30/12/2024	\$ 893.356,00
Periodo 1 al 15 de enero de 2025 - factura BPJP 136650 Egreso 55 del 29/01/2025	\$ 1.096.220,00
Periodo 16 al 31 de enero de 2025 - factura BPJP 137887 Egreso 72 del 06/02/2025	\$ 1.892.007,00
Periodo 01 al 15 de feb. de 2025 - factura BPJP 138802 Egreso 207 del 25/02/2025	\$ 1.473.259,00
Periodo 16 al 28 de feb. de 2025 - factura BPJP 139856 Egreso 462 del 06/03/2025	\$ 1.035.658,00
Periodo 1 al 15 de marzo de 2025 - factura BPJP 140771 Egreso 523 del 20/03/2025	\$ 1.049.340,00
Periodo 16 al 20 de marzo de 2025 - factura BPJP 141667 Egreso 768 del 04/04/2025	\$ 211.466,00
Compensación aplicada — mayor valor agosto 2024 (-)	\$ 495,00
Reteiva (-)	\$ 112,00
Valor efectivamente pagado	\$ 210.867,00
F. Saldo a favor de CORPOGUAVIO:	\$ 0,00
G. Saldo a favor del PROVEEDOR	\$ 0,00

SEPTIMO: Que durante el plazo de ejecución de la orden de compra, el proveedor acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de supervisión, los cuales hacen parte integral de la presente acta.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 124507 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.

AÑO	PERÍODO EJECUTADO (MES)	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	FOLIO
2024	Febrero	Planilla No. 9462236441	36 - 37
	Marzo	Planilla No. 9463419835	47 - 49
	Abril	Planilla No. 538078829	58, 59 - 63
	Mayo	Planilla No. 9466481234	72 - 76,77
	Junio	Planilla No. 9467828142	107 - 109
	Julio	Planilla No. 9469152811	137 - 139
	Agosto	Planilla No. 9470491021	148 - 150
	Septiembre	Planilla No. 9471872839	168 - 169
	Octubre	Planilla No. 940213197	192 - 194
	Noviembre	Planilla No. 1015034162	221 - 223
	Diciembre	Planilla No. 9477919195	253 - 255
2025	Enero	Planilla No. 9479426212	262 - 264
	Febrero	Planilla No. 9480857670	272 - 273
	Marzo	Planilla No. 9482307046	294 - 296

OCTAVO: El supervisor deja constancia que el objeto y obligaciones de la orden de compra fueron ejecutadas por el proveedor y recibido por La Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO a entera satisfacción.

NOVENO: El proveedor se obliga para con la presente liquidación en mantener a la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO indemne de toda reclamación que tenga origen en la responsabilidad del proveedor por daños y reclamaciones que le genere a terceros en la ejecución de la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 124507 del 14 de febrero de 2024, en la que el proveedor acepta incluir en la presente liquidación que este reconocerá a CORPOGUAVIO como indemnización por daños causados a terceros, lo anterior se fundamenta en el artículo 1602 del código civil aplicable por remisión al derecho de los contratos estatales.

DECIMO: De conformidad con lo antes manifestado, las partes de la orden de compra imparten la aprobación a la presente liquidación.

DECIMO PRIMERO: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que la supervisión de la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 124507 del 14 de febrero de 2024, con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del proveedor, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO SEGUNDO: Una vez culminadas estas garantías y las de las vigencias de los amparos de Cumplimiento del contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, se llevará a cabo el cierre del expediente contractual en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 124507 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.

En atención a lo previsto en la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 124507 del 14 de febrero de 2024, y en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **TERMINADA** y **LIQUIDADADA** la orden de compra enunciada, declarándose a **PAZ Y SALVO**. En consecuencia, las partes quedan libres de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron a los **03 JUN 2026**

EL PROVEEDOR

Firmado por:
ELMER MORA
8AAB3EB3B8A24DB...

ELMER FERNANDO MORA CRIOLLO
C.C 1. 80.038.920
Representante Legal Big Pass S.A.S

POR CORPOGUAVIO
El supervisor

LEONEL ANTONIO CALDERÓN URREA
Subdirector Administrativo y Financiero

MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS
Director General

CONSTANCIA: La presente revisión del acta de liquidación se adelanta de conformidad con lo señalado en la resolución 1567 del 29 de Diciembre de 2025 (manual de supervisión) donde se asignan las funciones y responsabilidades de los funcionarios y contratistas que adelantan la supervisión en consecuencia los temas técnicos; financieros y de ejecución de la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 124507 del 14 de febrero de 2024 son del ámbito exclusivo de la supervisión adelantada por la subdirección Administrativa y financiera.

Proyecto: **Sandra Ximena Cárdenas Cruz** / Profesional de Apoyo SAF CORPOGUAVIO *Sandra C*
Revisó componente jurídico: **Milton Eduardo Peña Cañón** / Coordinadora OJC CORPOGUAVIO *MEPC*
Aprobó componente jurídico: **Yesid Yovanni Ortiz Ramos** / secretario general *YOR*